



Our Ref.: UN 62/1

Your Ref.:

Estimado <<Punto Focal del CDB>>:

Como Usted sabe, la décima reunión de la Conferencia de las partes en el Convenio sobre diversidad biológica (COP 10), celebrada en Nagoya, Japón, en octubre de 2010, impulsó a las Partes y otros gobiernos a revisar, y si fuera apropiado, a actualizar y ajustar sus estrategias nacionales para la diversidad biológica y los planes de acción, conforme al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 de la Comisión (COP Decisión X/2).

Usted sabe también que los objetivos del Programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola de la Comisión incluyen promover “la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos de valor real o potencial para la agricultura y la alimentación” (Decisión V/5) y que la COP 10 ha invitado las Partes “a incorporar, según proceda, elementos pertinentes del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica” (Decisión X/34).

Además, la COP 10 invitó las Partes a que “establezcan metas nacionales y regionales, tomando el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi como un marco flexible ...” y que “integr[en] ... sus metas nacionales en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica ... e informen al respecto a la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión o 12ª reunión” (Decisión X/2). Las metas de Aichi incluyen, entre otras cosas, Meta 5 sobre la reducción de pérdida, degradación y fragmentación de los hábitats naturales incluyendo bosques; Meta 6 sobre la gestión sostenible y cultivación de peces e invertebrados; Meta 7 sobre la gestión sostenible de la agricultura, acuicultura y silvicultura; y Meta 13 sobre la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas.

En breve, es vital que los países, al actualizar y revisar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, consideren la necesidad del uso sostenible y de la conservación de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y la supervisión del estado y tendencias de estos recursos. Con este fin, es esencial un conocimiento más amplio de la política internacional y de los marcos institucionales para la gestión de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. Es también imprescindible una fuerte colaboración entre los actores implicados en la gestión de la biodiversidad en el sector agrícola y aquellos responsables de políticas y estrategias nacionales de biodiversidad más amplias.

A la luz del proceso en curso de revisión y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y de las varias evaluaciones a nivel internacional y los progresos de política que han ocurrido en los últimos años en el campo de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, aprovecho esta oportunidad para escribir a todos los Puntos Focales Nacionales del Convenio sobre diversidad biológica para acentuar de nuevo la importancia de un enfoque común que trate de biodiversidad salvaje y domesticada de manera coherente.

La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) de la FAO trata de políticas, asuntos sectoriales e intersectoriales relacionados con la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos de importancia para la alimentación y la agricultura y trabaja en colaboración con los departamentos técnicos de la FAO. Los párrafos siguientes resumen la política principal y los marcos jurídicos específicos de los varios sectores de los recursos genéticos, junto con los arreglos institucionales que conectan niveles nacionales e internacionales.

#### *Recursos zoogenéticos*

El Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos fue adoptado por 109 países en la primera Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura que se celebró en

septiembre de 2007, en Interlaken, Suiza, y fue posteriormente endosado por todos los países miembros de la FAO durante la Conferencia de la FAO en 2007. Esfuerzos para la puesta en práctica del Plan de acción mundial están ahora en curso, y muchos países están planeando, desarrollando y ejecutando las estrategias y los planes de acción nacionales para los recursos zoogenéticos. Muchos países han designado un Coordinador nacional para la gestión de los recursos zoogenéticos<sup>1</sup> que dirige el trabajo en este campo a nivel del país y es el punto de contacto nacional de la FAO en relación con la puesta en práctica del Plan de acción mundial. El Coordinador nacional lidera el Centro de coordinación nacional para el manejo de los recursos zoogenéticos del país.

#### *Recursos genéticos acuáticos*

La CRGAA reconoció la importancia y la vulnerabilidad de los recursos genéticos acuáticos, su papel en un enfoque del ecosistema para la alimentación y la agricultura y sus contribuciones para hacer frente a los desafíos presentados por el cambio climático. La CRGAA solicitó a la FAO de continuar la preparación de un primer informe sobre el Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo concentrándose inicialmente en especies acuáticas cultivadas. La COP 10 expresó su aprecio a la FAO por emprender esta nueva iniciativa (Decisión X/28). El Código de Conducta para la Pesca Responsable servirá como marco internacional.

#### *Recursos genéticos forestales*

La CRGAA, con el apoyo del Comité Forestal de la FAO, pidió que el *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo* (SoW-FGR) se preparara para su presentación en 2013. La fuente primaria de datos y de información para la preparación del SoW-FGR serán los informes nacionales sobre los recursos genéticos forestales, que deberán concluirse y transmitirse a la FAO para finales de diciembre de 2011. Directrices han sido preparadas para asistir a la preparación de los informes nacionales. La COP 10 reconoció la importancia de la diversidad genética forestal para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica forestal y en este contexto dio la bienvenida a la preparación del SoW-FGR e invitó a las Partes, a otros gobiernos y a organizaciones pertinentes a ayudar en su preparación. La COP 10 pidió también al Secretario Ejecutivo del CDB que colaborara con la FAO en la preparación del SoW-FGR. Además de proporcionar la base para el informe global de SoW-FGR, los informes nacionales pueden servir como herramienta estratégica para dirigir los esfuerzos nacionales para aumentar la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos forestales. Así, su preparación se debe integrar con la puesta al día de las estrategias nacionales para la diversidad biológica y los planes de acción. Los gobiernos han designado a los Centros nacionales de coordinación para actuar de enlace con la FAO y llevar adelante el proceso de preparación de sus informes nacionales.

#### *Recursos fitogenéticos*

El Plan de acción mundial de conservación y empleo sostenible de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura<sup>2</sup>, adoptado en 1996 por 150 países, fue endosado por la Conferencia de las partes en el CDB y por los Jefes de Estado y de Gobierno durante La Cumbre Mundial sobre la Alimentación. La CRGAA en su decimotercera sesión regular en julio de 2011 concertó el Segundo Plan de acción mundial y recomendó su adopción durante el 143º período de sesiones del Consejo de la FAO que se celebrará del 21 al 25 de noviembre de 2011. En el Plan de acción mundial, los gobiernos han designado Puntos focales nacionales para los recursos fitogenéticos, cuya tarea es proporcionar a la FAO, a la Conferencia de las partes en CDB y a otros órganos apropiados, información sobre la situación nacional de estos recursos. Sirven también como puntos focales para la preparación del *Segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, publicado en 2010 y basado, entre otros, en más de 115 informes nacionales.

El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura<sup>3</sup>, instrumento jurídicamente vinculante, ha sido adoptado por la trigésima primera sesión de la Conferencia de la FAO en noviembre de 2001 y entró en vigor en junio de 2004. Hasta la fecha, tiene 127 Partes Contratantes en calidad de miembros, la mayoría son Partes del CDB. Los objetivos del Tratado son: reconocer la contribución enorme de los agricultores a la diversidad de los cultivos que alimentan el mundo; implantar un sistema global que permita a los agricultores, a los mejoradores y a los científicos acceder a material fitogenético; y garantizar que los receptores compartan los beneficios derivados del uso de este material genético con los países de origen. Las Partes al Tratado

---

<sup>1</sup> <http://dad.fao.org/cgi-bin/EfabisWeb.cgi?sid=-1,contacts>

<sup>2</sup> <http://www.globalplanofaction.org/>

<sup>3</sup> <http://www.planttreaty.org>

nombran a Centros nacionales de coordinación. La Decisión COP X/5 sobre la puesta en práctica del Convenio y del Plan Estratégico, reconoce que una coherente y sinérgica puesta en práctica de convenciones y acuerdos en relación con la biodiversidad a todos los niveles facilita la aplicación del Plan Estratégico. En este contexto, el Tratado Internacional es una convención internacional de importancia directa.


La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)<sup>1</sup> es un acuerdo internacional sobre la protección fitosanitaria establecido en el 1952. Tiene actualmente 177 Partes Contratantes. Se propone proteger los recursos genéticos de plantas cultivadas y salvajes, y prever la introducción y la extensión de parásitos. La CIPF es uno de los tres organismos internacionales de normativas reconocido por el acuerdo de la OMC sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias<sup>2</sup>. Una de las obligaciones de la Convención es que cada Parte Contratante identifique un punto de contacto para el intercambio de información en relación con la aplicación de esta Convención.

En conclusión, un acercamiento coherente a la planificación de las políticas de biodiversidad a nivel nacional llevará frutos sea en el sector de la alimentación que en el agrícola y para el uso sostenible y conservación de la diversidad biológica nacional en su conjunto. Con este fin, creo firmemente que los países se beneficiarán mucho si involucran totalmente y con eficacia sus Coordinadores nacionales para el manejo de los recursos zoogenéticos, sus Centros de coordinación nacional para los recursos fitogenéticos, sus Centros nacionales de Coordinación para el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, sus Centros nacionales de coordinación para los recursos genéticos forestales, sus Centros de coordinación nacionales para los recursos genéticos acuáticos (una vez establecidos) y otros actores de los sectores agrícola, pesquero y forestal interesados en el proceso de la puesta al día y revisión de sus estrategias de biodiversidad y planes de acción nacionales.

Sírvase encontrar adjunto a la presente carta, copias de las publicaciones siguientes:

- *Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura* (carpeta)<sup>3</sup>
- *Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura* (carpeta)<sup>4</sup>
- *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos y la Declaración de Interlaken*<sup>5</sup>
- *La situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura* (CD-ROM)<sup>6</sup>
- *El Segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura* (CD-ROM)<sup>7</sup>
- *Preparación de las estrategias nacionales y los planes de acción sobre los recursos zoogenéticos* (directrices)<sup>8</sup>
- *Directrices para la preparación de los informes de los países para el estado de los recursos genéticos forestales del mundo*<sup>9</sup>
- *Código de Conducta para la Pesca Responsable*<sup>10</sup>
- *FAO - Orientaciones técnicas para la pesca responsable 5 supl. 3 Desarrollo de la acuicultura 3. Gestión de los recursos genéticos*<sup>11</sup>

Atentamente,



Alexander Müller  
Subdirector General

Departamento de Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente

---

<sup>1</sup> <https://www.ippc.int/>

<sup>2</sup> <https://www.ippc.int/index.php?id=13399>

<sup>3</sup> <http://www.fao.org/nr/cgrfa>

<sup>4</sup> <http://www.planttreaty.org/>

<sup>5</sup> <http://www.fao.org/docrep/010/a1404e/a1404e00.htm>

<sup>6</sup> <http://www.fao.org/docrep/010/a1250e/a1250e00.htm>

<sup>7</sup> <http://www.fao.org/docrep/013/i1500e/i1500e00.htm>

<sup>8</sup> <http://www.fao.org/docrep/012/i0770e/i0770e00.htm>

<sup>9</sup> <http://www.fao.org/forestry/fgr/64585/es/>

<sup>10</sup> <http://www.fao.org/docrep/005/v9878e/v9878e00.HTM>

<sup>11</sup> <http://www.fao.org/docrep/011/i0283e/i0283e00.htm#Contents>

CC:

1. Convention on Biological Diversity (CBD) - Secretariat
2. Permanent Representative of <country> to FAO
3. FAO Representative in <country>
4. National Coordinator for the Management of Animal Genetic Resources, <country>
5. National Focal Point for the Preparation of Country Reports on Forest Genetic Resources, <country>
6. National Focal Point, Plant Genetic Resources, <country>
7. National Focal Point of the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture, <country>
8. International Plant Protection Convention, Contact Point, <country>